



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. MC 2024-0766
(Decreto 1082 de 2015)**

El Municipio de Fusagasugá está interesado en seleccionar y contratar con personas naturales o jurídicas, nacional o extranjera que cumplan con los requisitos solicitados en esta invitación, en cumplimiento de los fines del Artículo 209 de la C.P, la ley 136 de 1994 artículo 6 modificado por el artículo 3 de la ley 1551 de 2012, Decreto 1082 de 2015, decreto 1860 de 2021 y el plan de desarrollo para lo cual se permite invitarlos a participar y a presentar las ofertas con base en la información aquí suministrada y que cumplan los requisitos exigidos.

EL PROCESO DE SELECCIÓN SE DESARROLLARÁ BAJO LOS SIGUIENTES PARÁMETROS:

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El fundamento jurídico que soporta la modalidad de la selección se encuentra regulado en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021, estableciendo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA**, de acuerdo a la naturaleza y valor del contrato.

2. OBJETO:

ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL POP PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.

3. TIPO DE CONTRATO: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

4. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presente proceso de selección de mínima cuantía toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual, en consorcio o unión temporal, MiPymes colombianas que dentro de su actividad u objeto social puedan desarrollar el objeto que se pretende contratar y que cumplan los requisitos aquí exigidos.

De igual manera, el presente proceso de selección podrá limitarse a MiPymes con domicilio principal en el municipio de Fusagasuga de conformidad al 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y al numeral 12 de la presente invitación.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES**. Término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la afiliación a la ARL, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato

6. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se desarrollará en el Municipio de Fusagasugá previo ingreso de los elementos en el almacén de la Alcaldía Municipal, Dirección de Recursos Físicos, Centro Administrativo Municipal ubicado en la Calle 6 No. 6-24 segundo piso y/o por donde la necesidad del servicio lo requiera.

7. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado mediante **UN ÚNICO PAGO**, una vez entregado y recibido la totalidad de los elementos; previo recibido a satisfacción del supervisor del contrato, la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión y de los demás documentos correspondientes. El pago se realizará previa presentación de la certificación de cumplimiento dada por el supervisor del contrato.

El Municipio de Fusagasugá, efectuara las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. Los pagos serán cancelados al contratista en la Secretaría de Hacienda, por el sistema automático de pago. El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley Colombiana.

8. PRESUPUESTO OFICIAL E IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial estimado para la contratación es por la suma **CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$50.182.300)**, incluidos impuestos de Ley, el cual está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio de Fusagasugá.

CDP: 2024110240		
RUBRO – FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.2301005.2.3.2.02.02.008.174.1.2.1.0.00	Documentos de seguimiento TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información las Comunicaciones en todo el territorio nacional - FUENTE 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.	\$ 50.000.000,00
2.4.2302090.2.3.2.02.02.008.173.1.2.1.0.00	Servicio de pauta y emisión publicitaria TECNOLOGICAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES Fomento del desarrollo de aplicaciones, software y contenidos para impulsar la apropiación de las Tecnologías de la Información y las comunicaciones (TIC) - FUENTE: 1.2.1.0.00 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN	\$ 182.300,00



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

TOTAL CDP	\$ 50.182.300,00
-----------	------------------

9. OBLIGACIONES.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:

1. Entregar el total de elementos de acuerdo con las especificaciones y precios contenidos en el estudio previo, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
2. Asumir los costos de transporte de los elementos.
3. Presentar anticipadamente todos los diseños o artes, para su aprobación y posterior autorización del inicio del proceso de producción.
4. Velar por la calidad y el diseño utilizado para los formatos solicitados.
5. Entregar todos los formatos solicitados debidamente organizados en cajas y con rotulo o sticker que visualice las especificaciones técnicas y cantidades.
6. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
7. Los elementos a entregar deben tener previo ingreso y recibido del almacén conforme indicación del supervisor.
8. Las demás designados por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

[Línea diagonal de cancelación]

67



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas de Contrato,
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones de durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buen fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabamientos.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y seis meses más y presentarse en la Alcaldía Municipal en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. Utilizar de manera racional los recursos energéticos de las instalaciones, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato
15. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA y estándares de gestión con énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de energía, gestión integral de residuos convencionales y peligrosos y las demás disposiciones conexas.
16. El contratista será responsable de cumplir la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales sobre su personal; para tal efecto el personal deberá estar dotado de los equipos de protección individual necesarios y trabajar conforme a los procedimientos y protocolos definidos por la normatividad técnica vigente en materia de prevención de riesgos.

9.1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del Supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión.

10. REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

La oferta que sea presentada para el presente proceso de Mínima Cuantía debe estar acompañada de los siguientes documentos:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la oferta más favorable para la Alcaldía de Fusagasugá, será aquella con el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes:

10.1. DOCUMENTOS DE NATURALEZA JURÍDICA OBJETO DE VERIFICACIÓN:

1. Carta de presentación de la oferta.
2. Deberá presentarse de acuerdo con el modelo suministrado por el Municipio, firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y los demás datos requeridos en el formato suministrado. Los proponentes no podrán encontrarse incurso dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales, en la Carta de Presentación de la propuesta, el Proponente declarará que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades y que renuncia a la presentación de la propuesta y al contrato en caso de que sobrevenga alguna de ellas.
3. Copia de la Cedula de Ciudadanía de la persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica; Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes y del representante legal del mismo.
4. Certificado de existencia y representación legal expedida por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre (para personas jurídicas). Debidamente renovada.
5. Registro único tributario (RUT), donde certifique el régimen de ventas al cual pertenece el oferente.
6. Registro mercantil para persona natural.
7. Documento de conformación de Consorcios o Uniones Temporales. Para los eventos previstos en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.
8. on el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente persona jurídica deberá acreditar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal que se encuentran al día en el pago de Aportes de seguridad social (salud y pensión) y Parafiscales de los últimos 6 meses; el proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o el certificado de pago de la correspondiente planilla.
9. Certificado de antecedentes fiscales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
10. Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y de la persona jurídica; en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal.
11. Certificado de antecedentes judiciales del proponente persona natural oferente, o del representante legal de la persona jurídica y en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
12. Certificado de Registro Nacional de Medidas correctivas del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica, en caso de figuras asociativas (Consorcio o Unión Temporal), de cada uno de sus miembros y del representante legal, que sean personas naturales.
13. Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos- REDAM del proponente persona natural oferente o del representante legal de la persona jurídica expedido dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre.

10.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO

Calle 6 No. 6-24 Centro Administrativo Municipal, PISO – 3
www.fusagasuga-cundinamarca.gov.co
dir.contratacion@fusagasugacundinamarca.gov.co
 TELÉFONOS 886 8181 – EXTENSIÓN 147 – 148

El proponente deberá allegar certificaciones de cumplimiento o actas de liquidación de máximo dos (02) contratos celebrados y ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas, relacionadas con el objeto a contratar, cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial.

10.2.1. OFERTA ECONÓMICA:

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual hace parte del presente estudio previo y con las cuales se realizó la cuantificación del presente servicio, el valor estimado de la contratación es por la suma de **CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS PESOS (\$50.182.300)** IVA incluido y demás impuestos de Ley. este valor resultó de tomar el valor promedio de las dos (2) cotizaciones, cotizaciones que la Oficina Asesora de Comunicaciones solicitó para el respectivo estudio de mercado, las cuales se anexan al presente estudio.

item	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR UN + IVA	VALOR TOTAL
1	100	Centena de Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascós, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	\$ 27.000	\$5.130	\$32.130	\$3.213.000
2	10	Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.	\$ 84.500	\$ 16.055	\$ 100.555	\$ 1.005.550
3	6	PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación y desinstalación, con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	\$ 330.000	\$ 62.700	\$ 392.700	\$ 2.356.200
4	100	Centena Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen	\$ 4.600,00	\$ 874,00	\$ 5.474,00	\$ 547.400,00



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

		(diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)				
5	1	PENDÓN ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato	\$ 182.000	\$34.580	\$216.580	\$216.580
6	1000	MILLAR CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300 gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	\$ 4.750	\$903	\$5.653	\$5.652.500
7	100	CENTENA LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hoja de calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografía de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	\$ 23.000	\$ 4.370	\$ 27.370	\$ 2.737.000
8	100	Centena de Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño pequeño 55 cms x 8 varillas de tela poliester, manual con estuche surtido en colores, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	\$ 26.000	\$ 4.940	\$ 30.940	\$ 3.094.000
9	10	Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremalleras en nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.	\$ 105.000	\$19.950	\$124.950	\$1.249.500
10	100	CENTENA Pines: Gafetes o pines tipo identificador metálicos alto relieve, 3D, pintura al fuego y esmaltados en acero, soporte para camisa tipo puntilla con broche mariposa. El diseño será proporcionado al contratista de acuerdo a las imágenes solicitadas medidas 3,5 cm x 3,5 cm.	\$ 12.500	\$2.375	\$14.875	\$1.487.500
11	100	Incentivo: Centena de toalla microfibra de 40x40 cm Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño, color y y artes los suministrará el supervisor del contrato.	\$ 15.500	\$ 2.945	\$ 18.445	\$ 1.844.500



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

12	500	MUGS PLASTICO ORBIT 12 OZ Vaso en polipropileno y mezcla en material ecológico en fibra de trigo con tapa de silicona y tapa en polipropileno con pestaña giratoria Medidas: 10,8cm x 8.5cm de diámetro ÁREA de marca: Alto: 5 cm Tampografía con tratamiento - tampografía para silicona (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	\$ 9.750	\$1.852,50	\$11.602,50	\$5.801.250
13	200	BOTILITO Alto: 24,5 cm Diámetro 7,8 Capacidad 30 oz Material Plástico Tipo de Impresión DTF UV Impresión Tampografía Tinta Metálica Área de Impresión 40 x 42 mm - 20 x 70 mm (tinta metálica) Full color (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	\$ 8.750	\$1.663	\$10.413	\$2.082.500
14	1	Colchón inflable publicitario en lona de 2x2 Sublimaje full color (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	\$3.750.000	\$712.500	\$4.462.500	\$4.462.500
15	100	Centena Aplaudidor Inflable Colores Planos de 55cm de largo x 11 cm de ancho, a una tinta. Impresión de logo a 2 caras (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)	\$ 6.250	\$1.188	\$7.438	\$743.750
16	100	Centena de Radio Portatil De Bolsillo Am Fm Estereo Tipo de radio: Analógico Bandas: rango frecuencia: AM 530-1700KHz FM 88-108 MHz Altavoz incorporado puerto Aux-in para auriculares Alimentación tamaño 2 pilas doble AA	\$69.000	\$13.110	\$82.110	\$8.211.000
17	1	Letrero NEON Flex monocolor en Tubo de silicona de máxima calidad y perfecta difusión de la luz, con fondo acrílico transparente y conector de luz, instalado en el lugar que indique el supervisor junto con la canaleta necesaria para cubrir el conector de 1.20 cm x 60 cm	\$ 245.000	\$46.550	\$291.550	\$291.550
18	1	VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojalet y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor y la remoción. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	\$1.225.000	\$232.750	\$1.457.750	\$1.457.750

67

19	100	Incentivo: Centena de AUDIFONO ULTRALIGERO CON MANOS LIBRES Tipo: Manos Libres / Stereo / In ear - Tipo: Abierto, dinámico - Diseño: Ligero, con clip-on para uso activo y manos libres - Peso Neto: 10 gr aprox - Longitud del Cable: 120cm - Conector: 3.5mm - Formato: Estuche caja de cartón.	\$ 18.450	\$3.506	\$21.956	\$2.195.550
20	1000	Millar Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	\$485	\$92,15	\$577,15	\$577.150
21	100	Centena Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.	\$655	\$124,45	\$779,45	\$77.945
22	50	Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar. Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho, con imagen suministrada por el supervisor del contrato.	\$14.750	\$2.803	\$17.553	\$877.625
CANT			TOTAL			\$ 50.182.300

11. GARANTÍAS.

El contratista se obliga a constituir en favor del municipio una garantía de las enunciadas en el Decreto 1082 de 2015, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

RIESGO	CUANTÍA	VIGENCIA
Amparo de cumplimiento del contrato.	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses mas
Amparo de calidad del bien	10% del Valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y seis meses mas

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del Municipio de Fusagasugá como asegurado y/o beneficiario y presentar a éste, la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria.

En caso que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. El Municipio podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

12. LIMITACION MIPYME



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Para la limitación a mipyme, la entidad tendrá en cuenta los requisitos y procedimientos establecidos por el art 5 del decreto 1860 de 2021 y 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. La entidad podrá limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

- a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Cumpliendo los anteriores requisitos las entidades, pueden considerar la limitar la convocatoria a los oferentes a las Mipyme que tengan como domicilio principal el municipio y/o departamento en donde se ejecutará el contrato, siempre y cuando haya un numero razonable de solicitudes allegadas que le permitan deducir a la entidad la pluralidad de oferentes en la limitación territorial.

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil, En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
3. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

13. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el cronograma de actividades de la presente convocatoria.

- El oferente deberá cargar la oferta en el día indicado y antes de la hora señalada para el cierre del proceso en la plataforma SECOP II, no se admitirán propuestas que no hayan sido cargadas en el sistema de la plataforma SECOP II en el link dispuesto para tal. (lo cual debe hacerse con suficiente antelación).
- El interesado deberá cargar su oferta previo el diligenciamiento conforme a lo establecido en la presente invitación pública, en la plataforma SECOP II.
- Se entiende como día de cierre, el último día de entrega de propuestas según hora establecida en el respectivo cronograma.
- El oferente, además de presentar la oferta económica de acuerdo a los anexos de la invitación publica, deberá anexarla en formato Excel, esto con fines de facilitar al comité de evaluación la verificación de requisitos técnicos y en consecuencia, la elaboración de la carta de aceptación al momento de adjudicarse.
- Con posterioridad al cierre se procederá a la Evaluación.

14. VERIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE ESCOGENCIA

Los factores de escogencia en este proceso se desarrollarán conforme a los criterios del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 por ende, el ofrecimiento más favorable a la entidad será aquella que presente el menor precio, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

14.1. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ESCOGENCIA

La entidad escogerá la oferta económica que haya presentado el menor precio. (Según procedimiento numeral 5 del art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2° del Decreto 1860 de 2021).

Nota: En caso de presentarse errores aritméticos en la oferta objeto de evaluación la Entidad de oficio procederá a realizar la corrección; pero si el valor corregido de dicha oferta supera a la oferta siguiente en el orden de evaluación, se tendrá en cuenta esta última para efecto de verificación de los requisitos habilitantes.

15. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y ADJUDICACIÓN

La entidad procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes a la propuesta que contenga el menor precio. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad, en caso de que este no cumpla se proseguirá a la oferta que contenga el segundo (2°) menor precio, y así sucesivamente de conformidad al art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

16. EMPATE.

De acuerdo al Decreto 1860 de 2021, "en caso de Empate, la entidad estatal aplicara los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020; conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan

16.1. FACTORES DE DESEMPATE

Con fundamento en lo establecido en el Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 en lo referente a los factores de desempate, se aplicarán las siguientes reglas:

- 16.1.1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- 16.1.2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse mediante declaración ante notario por cada una de ellas. y/o medida de protección expedida por entidad competente.
- 16.1.3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco Por ciento (25%) en En consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. Se tendrá en cuenta la certificación solicitada en el numeral 4.2.2. del pliego de condiciones.



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

- 16.1.4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. Debe acreditarse con certificación expedida por el representante legal mediante el cual evidencie la vinculación de personas mayores.
- 16.1.5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Debe acreditarse con certificación del Ministerio del interior, el Ministerio de Cultura y el Departamento Nacional de Estadística DANE.
- 16.1.6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Debe acreditarse con certificación expedida por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización- ARN-.
- 16.1.7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. Debe acreditarse mediante certificación expedida por el representante legal.
- 16.1.8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 16.1.9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
- 16.1.10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
- 16.1.11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Debe acreditarse con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en la que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018.
- 16.1.12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación así: Se realizará un primer sorteo para establecer cuál será el orden en que cada proponente escoja la balota de adjudicación. Realizado este primer sorteo los proponentes procederán en el orden de elegibilidad sorteado previamente, a tomar una balota y se adjudicará el proceso al proponente que saque la balota con el número mayor.

17. SUBSANACIÓN.

51



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Publicada la evaluación de los requisitos mínimos habilitantes y la evaluación del menor precio, el proponente en el día siguiente hábil a esta publicación, podrá formular observaciones a la evaluación, además de subsanar los requisitos y documentos que no constituyan factores de escogencia establecidos por la entidad en la presente invitación. Sin embargo, el proponente podrá cargar los documentos correspondientes que servirán como soporte para subsanar la oferta, dentro del término de traslado del informe de evaluación.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

- 18.1. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
- 18.2. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes tendiente a alterar la aplicación de los principios fijados por LA ENTIDAD para el procedimiento de contratación.
- 18.3. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación.
- 18.4. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre o haya sido enviada por correo, fax, correo electrónico o entregado en sitio diferente al establecido.
- 18.5. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la Ley.
- 18.6. Cuando durante el proceso de selección se presenten circunstancias que alteren sustancial y desfavorablemente la capacidad económica u operativa del proponente.
- 18.7. Cuando el proponente incumpla cualquiera de las especificaciones y/o requisitos técnicos, jurídicas, económicas y/o financieras (cuando haya lugar) establecidas en la invitación pública y que no sean subsanables.
- 18.8. Cuando ofrezca una propuesta con un valor total superior al presupuesto oficial.
- 18.9. Cuando se presenten discrepancias entre las cantidades o las unidades de medida establecidas por LA ENTIDAD y las consignadas por el proponente.
- 18.10. Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y condiciones técnicas exigidas.
- 18.11. Cuando no alleguen el Formato 2 "Oferta Económica" o la anexe sin la firma del representante legal debidamente facultado.
- 18.12. Cuando la propuesta económica supere uno o varios de los valores unitarios máximos a ofertar acorde con el estudio de mercado y descritos en el anexo "Propuesta Económica".
- 18.13. Cuando la entidad establezca "precios artificialmente bajos" en las propuestas presentadas y una vez se surtido el proceso de determinación de una propuesta es artificialmente baja, es necesario requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Posteriormente, el comité evaluador

61



analizará las explicaciones y decidirá si recomienda o rechaza la oferta de conformidad con el art 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015, en caso de que el oferente no allegue justificación o sea insuficiente, el comité evaluador podrá rechazar la oferta y continuar con la verificación de los términos de referencia en el orden de elegibilidad establecido

19. CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SELECCIÓN

LA ENTIDAD podrá declarar la presente Selección de mínima cuantía cuando no pueda adelantar una selección objetiva. Entre otras, serán causales para declarar desierto el proceso las siguientes:

- 19.1. Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste al presente documento y LA ENTIDAD no pueda realizar la selección objetiva del contratista.
- 19.2. Cuando no se presente propuesta alguna.
- 19.3. Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los proponentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la propuesta.
- 19.4. Luego de evaluar las propuestas ninguna de las ofertas resulte habilitada. En cualquiera de los eventos anteriores, la decisión se notificará a todos los proponentes en la correspondiente publicación en el SECOP II.

20. ACEPTACIÓN DE OFERTA:

El Municipio una vez efectuado el traslado de la evaluación conforme a recomendación del Comité, deberá realizar la comunicación de aceptación de la oferta que, junto con la propuesta, previa aprobación en la plataforma SECOP II, constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el registro presupuestal. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

21. COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

El secretario de Gabinete Y Buen Gobierno en uso de sus facultades dadas mediante Decreto Delegación N° 085 De 2024, por medio del cual se delega la Ordenación del Gasto y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015; según el cual la entidad puede designar un comité asesor conformado por servidores públicos y /o contratistas, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas presentadas, verificando si las mismas cumplen con la totalidad de los requisitos de carácter jurídico, técnico, económico y/o financiero exigidos, y definiendo cuál de ellas es la más conveniente para el Municipio de Fusagasugá; Conformo el COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR quien deberá apoyar el proceso de selección y realizar a evaluación de las propuestas que se presenten, dentro de los diferentes procesos de Selección que se adelantan, el cual estará integrado como a continuación se menciona: Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC 2024-0766** cuyo objeto es **ELABORACIÓN DE IMPRESOS Y MATERIAL POP PARA LA OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGÁ.**

ESTUDIO JURÍDICO	JAVIER OSWALDO JIMENEZ CARDENAS	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
	VANESSA URICOECHEA VILLALBA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ESTUDIO TÉCNICO ECONÓMICO	MELISSA CARRILLO GUCHUVO	JEFE OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

Para los informes de evaluación respectivos, cúmplase con los términos establecidos en la cronología de cada proceso.

GILBERTO PEDRAZA VELASQUEZ
Secretario De Gabinete Y Buen Gobierno
Ordenador Del Gasto
(Decreto 085 De 2024)

Gestión Documental

Original: Dir. Contratación

Revisó: Dr. Javier Oswaldo Jiménez Cárdenas - Director de Contratación

Elaboró: Vanessa Uricoechea Villalba – Profesional Universitario

CRONOGRAMA DE INVITACION PUBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN DE MC 2024-0766

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS	28 DE NOVIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE LIMITACIÓN A MIPYMES	29 DE NOVIEMBRE DE 2024 Hasta las 06:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
PUBLICACIÓN AVISO DE LIMITACIÓN O NO A MIPYMES	02 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES	02 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
ADENDAS	03 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 07:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
TERMINO PARA CARGUE Y PRESENTACION DE OFERTAS	05 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
FECHA Y HORA DE CIERRE Y APERTURA SOBRES	05 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 08:30 AM	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	05 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
PUBLICACIÓN DE LA EVALUACIÓN	06 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
TRASLADO DE LA EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN	09 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA LAS 06:00 PM	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME FINAL DE EVALUACION	10 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
ACEPTACIÓN DE OFERTAS	10 DE DICIEMBRE DE 2024	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
ENTREGA DE PÓLIZAS	AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
APROBACIÓN DE PÓLIZAS	AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii
REGISTRO PRESUPUESTAL	AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL	www.colombiacompra.gov.co/se-cop-ii



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

ANEXO (1)

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: _____

Señores: _____

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en el presente proceso de Selección de mínima cuantía, tendiente a contratar el objeto definido en la invitación pública.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato, de acuerdo al cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual conforme con los documentos que hacen parte de la selección de Mínima cuantía, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por LA ENTIDAD.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la Invitación de la presente Selección de Mínima Cuantía, su contenido y los documentos producidos dentro del trámite del proceso, así como los demás documentos relacionados con los bienes, servicios u obras a contratar, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las cantidades establecidas por LA ENTIDAD para la ejecución del contrato.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, una vez suscrita el acta de inicio, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Selección de mínima cuantía y la propuesta.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta Selección de mínima Cuantía.
6. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
7. Que leí cuidadosamente la invitación que precede el proceso de selección de mínima cuantía y elaboré mi propuesta ajustada a la misma. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
8. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, financiero, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
9. En caso de que me sea aceptada de la oferta, me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

Durante la ejecución contractual y en cumplimiento del objeto descrito, se considera necesario el desarrollo de las siguientes obligaciones por parte del contratista:



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

9. Entregar el total de elementos de acuerdo con las especificaciones y precios contenidos en el estudio previo, la propuesta presentada y el contrato celebrado.
10. Asumir los costos de transporte de los elementos.
11. Presentar anticipadamente todos los diseños o artes, para su aprobación y posterior autorización del inicio del proceso de producción.
12. Velar por la calidad y el diseño utilizado para los formatos solicitados.
13. Entregar todos los formatos solicitados debidamente organizados en cajas y con rotulo o sticker que visualice las especificaciones técnicas y cantidades.
14. Cumplir con los compromisos propios para el trámite legal del contrato a suscribir.
15. Los elementos a entregar deben tener previo ingreso y recibido del almacén conforme indicación del supervisor.
16. Las demás designados por el Supervisor del Contrato.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.
2. Prestar los servicios objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Cumplir con las metas de Contrato,
5. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
6. Acatar las instrucciones de durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
7. Obrar con lealtad y buen fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabamientos.
8. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
10. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
11. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar, tener afiliado al personal a cargo al Sistema General de Seguridad Social.
12. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y seis meses más y presentarse en la Alcaldía Municipal en el momento en que sea requerido.
13. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.
14. Utilizar de manera racional los recursos energéticos de las instalaciones, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato
15. Dar cumplimiento a las acciones establecidas para la implementación del Sistema de Gestión Ambiental – SGA y estándares de gestión con énfasis en los programas de gestión para el ahorro y uso eficiente del agua, de energía, gestión integral de residuos convencionales y peligrosos y las demás disposiciones conexas.
16. El contratista será responsable de cumplir la normatividad vigente en materia de prevención de riesgos laborales sobre su personal; para tal efecto el personal deberá estar dotado de los



equipos de protección individual necesarios y trabajar conforme a los procedimientos y protocolos definidos por la normatividad técnica vigente en materia de prevención de riesgos.

Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la alcaldía municipal en el momento en que sea requerido

Me comprometo a desarrollar el objeto del contrato en el plazo establecido de _____ () _____.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta selección las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Fax: _____

Teléfono Móvil: _____

Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.

ANEXO (2)

PROPUESTA ECONÓMICA

Item	CANT	DESCRIPCION	VALOR UNI	VALOR IVA	VALOR UN + IVA	VALOR TOTAL
1	100	Centena de Gorra en dril en variedad de colores unisex. Material en Dril grueso de excelente calidad, 6 cascós, dril esmerilado, visera indeformable, botón forrado, frente fusionado, encintado interior, tafilete absorbente en poliéster algodón, cierre hebilla metálica. Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.				
2	10	Camisa con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. • Composición: 50% algodón y 50% poliéster• Tallas: Las tallas serán indicadas por el Supervisor del contrato. • Camisa tipo calle Oxford • Fusionado en Cuello y Mangas • Botón Down • Colores: Indicados por el supervisor del contrato. • Tela nacional • Garantía en tela y confección El diseño y artes los suministrará el supervisor del contrato.				
3	6	PASACALLE en banner de 13 onzas, full color de 6 mts x 1 mts, calidad de impresión 1400 DPI ALTA calidad fotográfica, con palos a los lados, resistente a la intemperie. El valor debe incluir la instalación y desinstalación, con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.				
4	100	Centena Bolsa en cambrel doble con cargadera y costura termosellado, de 33cm x 33cm con fuelle de 10 cm, cargadera de 2,5cm x 50cm. Estampado full color, con muestra de impresión para aprobación, técnica de marca: Screen (diseño dado por la entidad, previa aprobación del supervisor)				
5	1	PENDÓN ENROLLABLE O ROLL UP: 0,80x 2 mts lona de 13 onzas, empaque en lona para fácil y cómodo transporte. Full color. Impresión alta resolución 1440 dpi, con porta pendón metálico, tipo araña. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato				



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

6	1000	MILLAR CARTILLA 10 HOJAS INTERNAS: pasta en propalcote 300 gramos plastificado mate, impresión full color, tamaño de portada y contraportada cada una de media carta. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.				
7	100	CENTENA LIBRETA TIPO 2: Libreta con cubierta de cartón grueso color Kraft. Set de 5 memos adhesivos de 25 unidades cada uno. Incluye hoja de calendario y hoja de costos y gastos financieros. 40 hojas de papel rayado. Tamaño aproximado de la hoja A7. De 13 x 10 cm en tampografía de 5 tintas. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.				
8	100	Centena de Sombrillas Publicitarias bicolor tamaño pequeño 55 cms x 8 varillas de tela poliester, manual con estuche surtido en colores, logos personalizados sublimados, el diseño lo suministrara el supervisor del contrato.				
9	10	Chaleco para trabajo tipo periodista en material dril Ripstop de 8 bolsillos amplios: 4 sistema cremallera y 4 bolsillos sistema broche, cremalleras en nylon resistente, talla estándar, cuello tipo militar. Bordado institucional uno en pecho 5x10 y uno en espalda 20x9.				
10	100	CENTENA Pines: Gafetes o pines tipo identificador metálicos alto relieve, 3D, pintura al fuego y esmaltados en acero, soporte para camisa tipo puntilla con broche mariposa. El diseño será proporcionado al contratista de acuerdo a las imágenes solicitadas medidas 3,5 cm x 3,5 cm.				
11	100	Incentivo: Centena de toalla microfibra de 40x40 cm Con bordado multicolor con dimensiones de 5 x 10 cm. El diseño, color y y artes los suministrará el supervisor del contrato.				
12	500	MUGS PLASTICO ORBIT 12 OZ Vaso en polipropileno y mezcla en material ecológico en fibra de trigo con tapa de silicona y tapa en polipropileno con pestaña giratoria Medidas: 10,8cm x 8.5cm de diámetro ÁREA de marca: Alto: 5 cm Tampografía con tratamiento - tampografía para silicona (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)				
13	200	BOTILITO Alto: 24,5 cm Diámetro 7,8 Capacidad 30 oz Material Plástico Tipo de Impresión DTF UV Impresión Tampografía Tinta Metálica				



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

		Área de Impresión 40 x 42 mm - 20 x 70 mm (tinta metálica) Full color (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)				
14	1	Colchón inflable publicitario en lona de 2x2 Sublimaje full color (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)				
15	100	Centena Aplaudidor Inflable Colores Planos de 55cm de largo x 11 cm de ancho, a una tinta. Impresión de logo a 2 caras (diseño aportado por la entidad, previa aprobación del supervisor)				
16	100	Centena de Radio Portátil De Bolsillo Am Fm Estereo Tipo de radio: Analógico Bandas: rango frecuencia: AM 530-1700KHz FM 88-108 MHz Altavoz incorporado puerto Aux-in para auriculares Alimentación tamaño 2 pilas doble AA				
17	1	Letrero NEON Flex monocolor en Tubo de silicona de máxima calidad y perfecta difusión de la luz, con fondo acrílico transparente y conector de luz, instalado en el lugar que indique el supervisor junto con la canaleta necesaria para cubrir el conector de 1.20 cm x 60 cm				
18	1	VALLA EN BANNER de 13 onzas, full color calidad de impresión 1400 DPI alta calidad fotográfica, con aros metálicos para colgar, resistente a la intemperie, Con ojaleta y con refuerzos. El valor debe incluir la instalación con los elementos que se requieran para su correcta ubicación, en el sitio que se indique por parte del supervisor y la remoción. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.				
19	100	Incentivo: Centena de AUDIFONO ULTRALIGERO CON MANOS LIBRES Tipo: Manos Libres / Stereo / In ear - Tipo: Abierto, dinámico - Diseño: Ligero, con clip-on para uso activo y manos libres - Peso Neto: 10 gr aprox - Longitud del Cable: 120cm - Conector: 3.5mm - Formato: Estuche caja de cartón.				
20	1000	Millar Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.				
21	100	Centena Stickers circulares impermeables de 10cm de diámetro				



ALCALDÍA DE FUSAGASUGÁ
Dirección de Contratación

		enumerados. El diseño lo suministrara el supervisor del contrato.				
22	50	Tula Morral sencilla En Lona Poliéster con cordón para cargar y cerrar. Medidas:43.5 cm alto x 34.5 cm ancho, con imagen suministrada por el supervisor del contrato.				
CANT			TOTAL			

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

En caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante legal debidamente facultado.